

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 503
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Dictamen del Auditor Independiente

A los miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA

Hemos auditado el Balance General adjunto de **INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA**, al 31 de Diciembre del 2007, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio, y flujo de efectivo. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que la auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad, y la base legal utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. "ILENSA" EMA** al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.


Dr. Eduardo Domínguez Domínguez
RNC N° 12.980
SC-RNAE-188

Marzo 25 de 2008



Eduardo Domínguez D.DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOREstudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas • Of. 603
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2967-851
Quito - Ecuador**INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA****BALANCE GENERAL**
*al 31 de diciembre del 2007***Comparativo**

		31/12/2006	31/12/2007
		<i>(US Dólares)</i>	
Activos	<i>Notas</i>		
Caja Bancos		-26.840	6.110
Activos corrientes:			
Inversiones a Corto Plazo		4.550	4.738
Facturas por cobrar	3	1.250.696	1.943.880
Provisión Incobrables		-36.430	-55.248
Cuentas por cobrar		62.231	22.927
Impuestos anticipados		104.789	111.850
Terminados	4	33.722	55.975
Otros inventarios		448.389	538.052
Importaciones en tránsito		895	367
Producción en proceso		37.141	24.475
Productos importados		8.361	2.296
Total activos corrientes		1.914.344	2.644.574
Activos Transitorios		4.793	818
Inversiones en acción		15.577	8.111
Activo fijo:	5		
Terrenos		20.222	693.542
Edificio		117.511	158.118
Maquinaria y Equipo		909.546	190.549
Muebles y Enseres		56.861	33.652
Vehículos		16.181	16.181
Instalaciones		25.853	22.274
Equipo de computación		58.038	14.403
Equipo de laboratorio		26.396	26.396
Total activo fijo		1.230.608	1.155.115
(-) Depreciación acumulada		-716.909	-360.527
Otros activos		3.120	3.370
Total Activos		2.424.693	3.462.309

Las notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Telfs.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA
EMA
BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 2007

PASIVO	Notas	31/12/2006 31/12/2007	
		(US Dólares)	
EXIGIBLE			
Cuentas por Pagar	6	433.960	491.633
Impuesto por Pagar	7	421.403	539.319
Obligaciones IESS por Pagar		9.353	3.013
Dividendos de Accionistas		848	1.232
Provisiones por Pagar		28.611	40.698
Acreedores - Empleados y		54.460	21.474
Intereses por Pagar		428	
Otra Cuentas por Pagar			331.772
		<u>949.63</u>	<u>1'429.141</u>
PASIVO A LARGO PLAZO			
Jubilación Patronal	8	24.641	21.931
Préstamos por Pagar Largo Plazo		49.672	
		<u>74.313</u>	<u>21.931</u>
TOTAL PASIVO		1'023.376	1'451.072
PATRIMONIO			
Capital Social	9	1'120.000	1'120.000
Reserva Legal	10	63.195	71.501
Reserva de Capital	11	4.628	4.628
Utilidades no Distribuidas		23.993	23.993
Rva. Reval. Activos	12		716.358
Utilidad del Ejercicio		193.320	74.757
Total Patrimonio		<u>1'401.317</u>	<u>2'011.237</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2'424.693	3'462.309

Las Notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOREstudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Telfs. - 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador**INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.****I L E N S A E M A****ESTADO DE RESULTADOS**

al 31 de Diciembre del 2007

	31/12/2006	31/12/2007
	(US Dólares)	
Ventas Brutas	3'016.404	2'872.788
(-) Descuento en Ventas	-996	
(-) Devolución en Ventas	-70	716
(-) Promociones Ventas		-128.341
Ventas Netas	3'015.338	2'745.163
(-) Costo de Ventas	-2.176.770	2'331.130
Utilidad bruta	838.568	414.033
Gastos de Operación:		
(-) Gastos de Administración	-331.054	-210.327
(-) Gastos de Venta	-200.773	-178.807
(-) Gastos de Publicidad	-1.589	-46
(-) Desarrollo de Producto	-13.686	-13.118
Total Gastos de Operación	-547.102	-402.298
Utilidad en Operaciones	291.466	11.734
Otros ingresos (gastos):		
(-) Gastos Financieros	-9.144	-3.266
(-) Otros Egresos	-23.720	-36.528
Otros Ingresos	104.466	171.221
Total otros ingresos (gastos)	71.602	131.427
Utilidades antes de participación	363.068	143.161
Trabajadores e Impuestos:		
Participación Trabajadores 15%	-54.460	-21.474
Utilidad Gravable	308.608	121.687
Impuesto a la Renta	-93.807	-38.624
Reserva Legal	-21.480	-8.306
Utilidad Neta de Operación	193.321	74.757

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 419 y Amazonas - Of. 603
Telf.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
al 31 de Diciembre de 2007

	Comparativo	
	31/12/2006	31/12/2007
	<i>(US Dólares)</i>	
Actividades Operacionales		
Utilidad Neta	193.320	74.756
Depreciaciones	45.285	-356.382
Incremento cuentas por pagar	113.325	480.078
Cuentas por Cobrar	-108.267	-638.400
Disminución de inventarios	-51.970	-92.655
Flujo efectivo operacional	191.693	532.603
Actividades de Inversión		
Activos fijos	85.821	82.960
Flujo efectivo actividades inversión	85.821	82.960
Actividades de financiamiento		
Documentos por Pagar L.Plazo	-291.309	-52.382
Reservas / Patrimonio	21.480	728.483
Pago de Dividendos	-335.119	-193.320
Flujo de efectivo financiero	604.948	482.781
Variación del efectivo	-327.434	33.138
Saldo efectivo inicio de año	305.143	-22.290
Saldo efectivo al final del año	-22.290	10.848

Las notas forman parte integral de los estados financieros

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Teléfono: 2523-900 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

**INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
"ILENSA" EMA**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2007

1. Identificación de la Compañía

La industria Licorera y Embotelladora del Norte S.A. fue constituida mediante escritura otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ibarra, el 28 de Febrero de 1960, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Abril de 1960. Mediante escritura otorgada en la misma Notaría el 23 de Abril del 2004, la compañía reformo y codifico el estatuto, en la cual incluyó el cambio de domicilio de Ibarra a la ciudad de Quito, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de julio del 2004.

El objeto principal de la Compañía es la elaboración y la comercialización de licores. Intervenir en la constitución o aumento de capital de otras compañías o en la adquisición de acciones y participaciones.

2. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables de la compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, entidad de control y vigilancia de las sociedades mercantiles. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La contabilidad de la compañía se lleva en base de causación.

Ingresos y Costos por Ventas. - Se registran con base en la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de la mercadería.

Los costos incurridos en el mes se acumulan en las siguientes cuentas de control: materia prima; mano de obra directa, materiales de empaque; costos indirectos de fabricación; producción en proceso.

Los costos de producción así acumulados, se distribuyen en función de la producción mensual y tomando como base las unidades equivalentes a 750cc.

A Los costos incurridos en el proceso productivo, se les agrega las provisiones de beneficios sociales de los trabajadores.

Eduardo Dominguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PUBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Telfs.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

Los costos de producción se liquidan mensualmente, afectando al inventario de producto terminado y acreditando las cuentas de control de suministros y materias primas. Todos Los ingresos, gastos y costos son reconocidos y registrados el momento en que se realiza la operación o transacción por parte de la compañía (Método del Devengado).

Los cargos de depreciación de los activos fijos se utilizan tazas establecidas en el numeral 7 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno y numeral 6 del artículo 21 de su Reglamento, siendo estas las siguientes: Muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y equipo, e instalaciones, equipo de laboratorio del 10% anual, equipo de computación 33%, y edificios el 5 %.

1. Facturas por Cobrar

El vencimiento de la cartera se descompone de la siguiente manera:

	31-12-2006		31-12-2007	
	(US Dólares)			
Por vencer	1.183.208	94,60 %	1'879.258	96,68 %
30 - 60 días			2.565	0,13 %
Más de 90 días	67.497	5,40 %	62.057	3,19 %
Total	1'250.695	100,00%	1'943.880	100,00%

El 9 de enero del 2006 el Gerente de la compañía suscribió un contrato mercantil con el Gerente General de la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM, para que esta compañía realice las ventas en consignación en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta modalidad le permite que ILENSA no tenga riesgos en la cartera. El saldo de las facturas por cobrar ha sido confirmado por parte de la compañía consignataria. La forma de operar ha variado en lo que va del 2008.

Se encuentra en litigio de años anteriores los siguientes clientes: DINAVI por u.s. \$ 19.197,25; DISPROCOM por U.S. \$ 20.030,24 y DISRETAIL por U.S. \$ 21.671,46, Jhon Cabezas u.s.\$ 1.157,73. Esta cartera ha sido entregado para el cobro por parte de la compañía COVINCO S.A..

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Telf.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-951
Quito - Ecuador

4. Inventario

	<u>31-12-2006</u>	<u>31-12-2007</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Productos terminados	33.722	55.975
Materia Prima	306.648	360.025
Suministros y Materiales	141.740	178.026
Importaciones en tránsito	895	366
Producción en Proceso	37.141	24.475
Material Propaganda		-
Productos Importados	8.362	2.296
Total	<u>528.508</u>	<u>621.163</u>

La producción de la empresa continua realizándose con órdenes específicas de cada producto, lo cual le esta permitiendo a la empresa tener un mejor sistema de seguimiento y control sobre la utilización de la materia prima y suministros, lo que le ha permitido bajar el porcentaje de pérdidas con le consiguiente incremento en la optimización en el proceso productivo.

La valoración de las existencias de inventarios se determina en base al método promedio ponderado, al 31 de diciembre de 2007, estas existencias no exceden al precio de mercado.

Eduardo Domínguez D.DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOREstudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 608
Telfs.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Cuito - Ecuador**5.-Activos Fijos**

El saldo de los Activos Fijos al 31 de Diciembre del 2007 es de la siguiente manera:

	<u>31-12-2006</u>	<u>31-12-2007</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Terrenos		
Terrenos	20.222	20.222
Revalorización		677.710
Disminución		-4.390
Total	<u>20.222</u>	<u>693.542</u>
Edificios		
Saldo	181.250	114.435
Disminución o Aumento	-64.140	40.606
Totalmente Depreciado	3.076	3.076
Total	<u>114.431</u>	<u>158.117</u>
Muebles y Enseres		
Saldo	56.495	43.654
Aumentos	366	386
Disminuciones	-	-23.596
Reclasificación		
Totalmente Depreciado	-13.207	-13.207
Total	<u>43.654</u>	<u>33.651</u>
Maquinaria y Equipos		
Saldo	905.502	663.205
Aumentos	1.918	1.112
Reclasificación	2.125	-2.185
Totalmente Depreciados	246.340	19.549
Disminución		-662.132
Total	<u>663.205</u>	<u>190.549</u>

Eduardo Domínguez D.DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOREstudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Teléfono: (593-2) 2567-851
RUC: 0901000000000

Saldo	26.218	18.068
Aumentos	135	
Reclasificación	-500	-12.714
Totalmente Depreciado	7.785	16.920
Total	18.068	22.274

Vehículos		
Saldo	43.914	0
Disminución en venta	-27.732	
Aumentos	-	
Totalmente Depreciado	-16.182	
Total	0	0

Equipo de Computación		
Saldo	57.832	48.577
Aumentos	205	154
Reclasificación	-	-46.681
Totalmente Depreciados	-9.460	12.353
Total	48.577	14.403

Equipo de Laboratorio		
Saldo	25.356	26.396
Aumentos	1.040	
Total	26.396	26.396

Depreciación Acumulada	-716.909	-360.527
-------------------------------	-----------------	-----------------

La junta general de accionistas realizada el 26 de Julio del 2006 resolvió participar en el aumento del capital social en la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM por el monto de u.s.\$ 559.200, aportando maquinaria y un bien inmueble. El avalúo de la Maquinaria fue al mismo valor en libros al 30 de Junio de 2006, cuyo monto ascendió a u.s.\$ 424.717,62. El inmueble aportado esta ubicado en la ciudad de Ibarra, calle Rocafuerte de N- 143 de 2.407,00 metros cuadrados avaluado en u.s.\$ 134.482,38 cuyo precio guarda relación al precio de mercado, dicho contrato societario fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, la escritura está inscrita en el Registro Mercantil el 20 de febrero de 2007.

La Junta General Extraordinaria de accionistas realizada el 13 de Julio de 2007, resolvió autorizar al Gerente General para que contrate a peritos valuadores de los inmuebles de la compañía. El Ing. Ivo Rosero Cueva, Perito Avaluador, calificado por la Superintendencia de Compañías, emitió su informe y como producto del mismo se procedió a realizar el ajustes en los terrenos de u.s.\$ 667.710, dicho acto societario no ha originado ningún aumento en el cargo de la depreciación del activo.

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Telfs.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

6. Cuentas por Pagar

El saldo de U.S. \$ 491.632,69 corresponde a personas naturales y/o jurídicas que proveen de materia prima y suministros y materiales a la empresa. La mayoría de los acreedores no contestaron la circularización de saldos. Se verificó la razonabilidad de los saldos de los acreedores con los registros contables.

7. Impuestos por Pagar

De los registros contables se desprende que la compañía viene cumpliendo oportunamente con las retenciones y pago de los impuestos, anotando que los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de la Administración y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidas por las autoridades competentes. El saldo se descompone de la siguiente forma:

Retenciones en la Fuente	5.384
IVA y retenciones	185.355
ICE	340.692
Impuesto a la Renta	38.624
IVA Crédito Tributario	-30.736
Total	519.319

8.- Jubilación Patronal

La compañía procedió a realizar la contratación de un estudio actuarial, tomando en consideración a los trabajadores con más de 10 años de servicio, de acuerdo con las disposiciones que constan en el Registro oficial N-379 del 8 de agosto de 1998, que reforma el numeral 14 del Artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

9.- Capital Social

Mediante escritura otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 14 de abril del 2005, la Compañía aumento el capital suscrito en US \$ 135.111, 80, con este aumento el capital suscrito y pagado ascendió a US \$ 1'120.000 en 2'800.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0,40 cada una, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio del 2005.

10.- Reserva Legal

El saldo de U.S. \$ 71.501,06 se descompone de años anteriores U.S. \$ 63.194,77 y de la asignación de las utilidades del ejercicio 2007 U.S. \$ 8.306,29. El artículo 297 de la Ley de Compañías establece que debe transferirse por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva alcance por lo menos al 50% del capital social, la misma que puede utilizarse para cubrir pérdidas operacionales o para capitalizarse.

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 609
Telfs.: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Quito - Ecuador

11.- Reserva de Capital

El saldo de 4.628,04 es producto de la Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del Patrimonio de años anteriores, que se originaron por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N- 17 Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización. El saldo de esta cuenta puede utilizarse en futuros aumentos del capital.

12.- Reserva Revalorización de Activos.

El saldo de u.s.\$ 716.358,39 es producto de la revalorización de activos, derivados del informe del perito avaluador principalmente. C 22 703/14
38.

Contingencias

De la información proporcionada por los abogados de la compañía, esta inmersa en los siguientes juicios:

I.- Ámbito Tributario:

1.1.- Determinación tributaria diferencias generadas en US.\$ 2.379.764
declaraciones mensuales de 1997, impuesto al ICE e IVA: US.\$ 237.976

El 14 de diciembre del 2006 el Tribunal Distrital de la Fiscal No. 1, Primera sala emitió la sentencia a favor de la compañía; deja sin efecto legal alguno el total contenido de los actos de diferencia de los impuestos antes indicados, los mismos que fueron notificados el 25 de febrero del 2004, por haber sido emitida el acta definitiva cuando ya había caducado la facultad determinadora de la administración. La administración Tributaria presentó el recurso de Casación.

1.2.- Recurso de Revisión por devolución efectuada por el S.R.I a US.\$ 7.047
la Compañía por pago en exceso del Impuesto a los Consumos Especiales por el año 1.995, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.994, más los intereses contenidos en el Artículo 21 del Código Tributario. La resolución definitiva se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en el Recurso de Casación.

1.3.- El Tribunal Fiscal dejó sin efecto título de crédito por concepto del ICE año 1991. La sentencia y se encuentra en recurso de casación. US.\$ 304

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PUBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 418 y Amazonas - Of. 603
Cuba - Ecuador
Telfs.: 2523-800 • Fax: (593-2) 2567-851

1.4.- Determinación tributaria del 15 de abril del 2004 por glosas US.\$ 783.263
del ICE e IVA por el ejercicio económico 2000, se encuentra en la US.\$ 89.559
Primera Sala del Tribunal Fiscal.

1.5.- Impugnación de títulos de crédito por reliquidación impuesto US.\$ 7.622
del ICE del primero de enero de 1982 al 25 de enero de 1985.

1.6.- Impugnación contra el Director Regional de Rentas del Norte
por la determinación Tributarias por diferencias de Impuesto del
IVA e ICE de los años: 2001, 2002 y 2003.

Año 2001, ICE \$ 1'245.696,28, IVA \$ 222.605,55: US.\$ 1'423.872

Año 2002, ICE \$ 1'170.690,18, IVA \$ 169.127,11: US.\$ 1'339.817

Año 2003, ICE \$ 681.981,66; IVA \$ 81.837,80: US.\$ 763.819

1.7.- Asociación de Industriales Licoreros del Ecuador a nombre de
sus asociados, entre los que se encuentra ILENZA impugnó la
resolución por reliquidación del pago de impuesto del ICE de años
anteriores. Se encuentra en casación.

II.-Juicio Civil:

La compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ENVASES Y US.\$ 40.000
CONSERVAS S.A. INEDECESA, demanda a la compañía la
restitución de los bienes y equipos que fueron dados en
arrendamiento a la compañía PANAMERICANA DE
ALIMENTOS DEL ECUADOR PANALSA, EN LIQUIDACIÓN.
El estado del juicio se encuentra en la realización de diligencias de
las partes.

Hechos Importantes:

1.- En el Registro Oficial N- 242 del 29 de Diciembre de 2007, se publicó la resolución
del Director General del Servicio de Rentas N- 1345, mediante la cual fijo los
precios referenciales de bebidas alcohólicas para el año 2006, para el cálculo de la
base imponible del impuesto a los consumos especiales por parte de los productores
de bebidas alcohólicas. Por litro de Alcohol absoluto en la categoría A se fija se fijo
en u.s. \$ 2,94 que corresponde a bebidas alcohólicas. Cabe anotar que en el año 2007 el
precio referencial fue de u.s. \$ 2,85.

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 803
Teléfono: 2523-800 - Fax: (593-2) 2567-851
Cuito - Ecuador

En el Registro Oficial N- 279 del 21 de Febrero del 2008 se publicó la Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas N- 0126, mediante la cual derogó a la anterior resolución y fijó nuevos valores unitarios referenciales en u.s.\$ 22,28, lo que representa un incremento del 220% comparadas con el incremento anterior.

En el Registro Oficial N- 285 del 29 de febrero de 2008 se publicó la Resolución 0232 del Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante la cual derogó la anterior resolución y fijó nuevos valores referenciales en u.s.\$ 4,54, lo que representa un incremento del 154% comparada con la publicada en Diciembre del 2007. De lo indicado se evidencia que no existe una consistencia del parte del fisco sobre el tema referido, el mismo que es fundamental dentro de la planificación de la empresa en sus ventas.

2.- Mediante Acuerdo N- 189 de 27 de Diciembre del 2007, el Ministro del Trabajo y Empleo fijo a partir del 1 de enero del 2008, el sueldo o salario básico unificado en u.s.\$ 200 para los trabajadores en general del sector privado, incluido los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila, el mismo esta publicado en el Registro Oficial N- 242 de 29 de Diciembre del 2007.

3.- La compañía cumplió los requisitos para el otorgamiento del certificado ISO 9001:2000 para las actividades: Diseño, Producción, Envasado y Comercialización de bebidas, Licores y Productos a base de alcohol, otorgado por la compañía SGS del Ecuador S.A.

Hechos Posteriores:

1.- Entre el 31 de diciembre del 2006 y la fecha de emisión del informe del auditor independiente, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

2.- En el Tercer Suplemento del Registro Oficial N- 242 del 29 de Diciembre del 2007 se expidió la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, la misma le dicto la Asamblea Constituyente, la cual tiene entre sus principales objetivos: a) Una distribución de la riqueza sobre la base de la estructura impositiva para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social; b) Al modificar el Código Tributario, establece norma procedimientos de juzgamiento y sanción de delitos y demás infracciones tributarias, anotando que en los incumplimientos Reglamentarios se incrementan significativamente de U.S.\$ 30 a U.S.\$ 1.000. las SANCIONES POR CONTRAVENCIONES van de U.S.\$ 30 HASTA U.S.\$ 1.500; c) Ampliar la base de los contribuyentes; d) Aplicar el principio de progresividad, es decir quien más riqueza tiene tenga mayor responsabilidad con la sociedad; e) Trata en forma detallada los precios de transferencia entre compañías, con la particularidad que la metodología utilizada podrá ser consultada por los contribuyentes a la administración tributaria, teniendo para tal efecto un plazo de dos años; f) La administración tributaria tiene la

Eduardo Domínguez D.

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603
Teléfono: 2523-900 - Fax: (593-2) 2567-651
Cuito - Ecuador

discrecionalidad para determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de las contraprestaciones en operaciones celebradas entre partes relacionadas; g) La reinversión de las utilidades para tener una reducción de 10 puntos del Impuesto a la renta será únicamente cuando se destine a la adquisición de maquinaria y equipos nuevos y realicen el correspondiente aumento de capital. h) Crea incentivos a la producción, al empleo, o la incorporación de personas con discapacitadas al mercado laboral; i) El pago del IVA, puede hacerse un mes posterior, IVA cobrado, IVA pagado. j) Se pagará 0,5%, a la salida de divisas, excepto pago de varias transacciones., k) Se recarga un 20% si existen notificaciones tributarias por parte del SRI, sobre obligaciones no declaradas. l) Para impugnar una glosa, se debe pagar un 10% de caución, más la tasa judicial. En el caso de que la resolución sea del pago de multa, esta es independiente de la prisión y/o reclusión.

El Reglamento a la mencionada Ley no se aprobado hasta la presente fecha, por lo que se desconoce el alcance de importantes disposiciones.

3.- Mediante Suplemento del Registro Oficial N- 263 del 30 de Enero de 2008, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución NAC- DGER2008-0124 en la cual fija los porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto al valor Agregado.

4.- En el Registro Oficial N- 348 de 4 de Septiembre de 2006 consta la publicación de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual dispone que se deberá aplicar la Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador a partir de Enero del 2009, para su correcta implementación se recomienda que se traslade los estados financieros en el balance inicial del 2008.

5.- La Compañía tiene marcas vigentes, y en otros casos les ha negociado.

6.- El título de la denominación "LENSA" está registrado en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual bajo el número 1489 de 28 de mayo de 2002, protección que se vence el 5 de octubre del 2011 y se encuentra a nombre de la compañía INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA.

7.- La compañía se encuentra en proceso de renovación de las pólizas de seguros.